

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**10016** *Resolución CLT/1839/2014, de 18 de julio, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de dos dineros carolingios.*

El 10 de junio de 2014, la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de dos dineros carolingios.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, como bienes singulares, a favor de los bienes muebles que se describen a continuación:

Objeto: Dinero (Cru.V.S.1.1.) (Balaguer 4.2) (Crudo.C.Gr. 1800a).

Descripción: Dinero a nombre de Carlomagno.

Material: Plata.

Procedencia: Barcelona.

Fecha: Acuñado después de 801.

Objeto: Dinero (Cru.V.S.2.) (Balaguer 4.2) (Crudo.C.Gr. 1802).

Descripción: Dinero a nombre de Carlomagno.

Material: Plata.

Procedencia: Girona.

Fecha: Acuñado después de 793-794.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 18 de julio de 2014.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.